



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.13379

LA PLATA, 28 de octubre de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 29, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8224

ARTICULO 1º. - Prohíbese el estacionamiento de vehículos de ----- transporte de cargas en todo el perímetro de la Plaza Belgrano, según el siguiente detalle, en referencia al sentido actual de circulación vehicular:

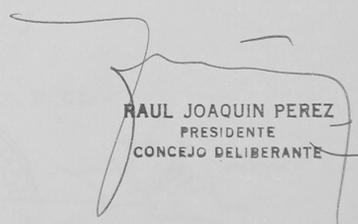
- Calle 12 entre 39 y 40, mano izquierda.
- Calle 14 entre 39 y 40, mano izquierda.
- Calle 39 entre 12 y 14, mano derecha.
- Calle 40 entre 12 y 14, mano derecha.
- Avenida 13 entre 39 y 40, ambas manos.

ARTICULO 2º. - El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la ----- Dirección de Tránsito, procederá a efectivizar la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º. - De forma.

EJP


HUGO B. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 1 de noviembre de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL



La Plata, 1 de noviembre de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo
el número OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (8224).-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO




JOSE EVARISTO
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO